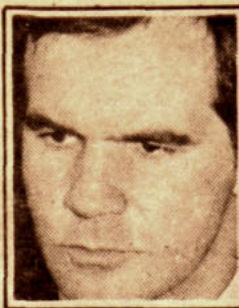


La justicia en el banquillo

Por Andrés Allamand



Recientes acontecimientos han revelado hasta qué punto el sistema de administración de justicia atraviesa por una profunda crisis. La opinión pública se ha sorprendido por el vuelco del caso Meyer. Y no es para menos: el juez que sustanciaba el proceso aparece inculcado en un presunto delito de prevaricación. Del mismo modo, es "secreto a voces" que se habrían cometido algunas irregularidades en la publicitada tramitación judicial de una importante quiebra que afectaba a una industria forestal.

Aunque resulte duro señalarlo, el fantasma de una posible corrupción empieza a rondar la esfera judicial, con toda su perniciosa secuela. Tales fantasmas, más aun cuando tienen algunos visos de realidad, deben disiparse, ya que, por una parte, provocan un grave descrédito a una de las instituciones en que descansa cualquier convivencia civilizada, y, por otra, arrojan una injusta afrenta, que se extiende veladamente y alcanza a todos los magistrados que realizan una abnegada tarea al servicio de la comunidad. Cuando una institución está en tela de juicio, la crítica solapada envuelve a ésta integralmente y compromete a sus componentes más destacados.

En cualquier caso, es siempre un grave error confundir los síntomas con las enfermedades. La espectacularidad de los primeros jamás debe desviar la atención por las segundas. Ni aun la más drástica cirugía sirve si no se ataca -simultáneamente y a fondo- aquello que la hace necesaria. Incluso, si dicha cirugía no es oportuna, es igualmente ineficaz. Ninguna operación sirve para contrarrestar el cáncer avanzado.

En el caso de la justicia el diagnóstico es conocido. La enfermedad se arrastra desde hace demasiado tiempo. La provoca, entre otros elementos, la insuficiente cantidad de tribunales, la falta de medios

materiales adecuados, los recintos vetustos, el pésimo sistema de remuneraciones y la exigua retribución económica de los jueces, la falta de personal auxiliar capacitado, los presupuestos misérrimos, los procedimientos arcaicos y engorrosos, las prácticas procesales dilatorias enraizadas y los códigos y leyes anclados en el pasado.

Con tal diagnóstico nadie puede sorprenderse si la justicia es lenta, o derechamente no funciona, si empiezan a proliferar en las Cortes los "alegatos de pasillo", si la jurisprudencia de los tribunales superiores es vacilante y contradictoria, si los abogados son requeridos, más que por sus virtudes propiamente profesionales, por sus aptitudes para ejercer influencias, o si, finalmente, algún juez se aparta de las normas éticas que su importante tarea perentoria le impone. En todo caso, a estas alturas y tratándose de la administración de justicia, las "aspirinas" no solucionan nada.

La receta, pese a todo, es igualmente conocida: perfeccionar la carrera funcionaria, reestructurar los juzgados, aumentar el número de tribunales, ajustar y elevar todo el sistema de remuneraciones y modificar sustantivamente las leyes de procedimiento, son algunas de las medidas urgentes que deben adoptarse.

El Poder Judicial chileno exige reforma y renovación. Lo avanzado en los últimos años es insuficiente. La administración de justicia debe recuperar su prestigio, aumentar su credibilidad y cumplir eficazmente su función, que no es otra que solucionar los conflictos que en la sociedad surgen. Para ello, se precisa de una firme voluntad política que rompa -de una vez por todas- la inercia de dejar las cosas como están. Hay que advertir la magnitud del peligro que se enfrenta: una sociedad sin justicia alienta la violencia, socava sus bases morales, transforma el Estado de Derecho en una frase hueca y termina por amenazar críticamente la estabilidad política y social.